

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 16 de abril de 2016 se suscitó un devastador terremoto que asoló la costa ecuatoriana, particularmente las provincias de Esmeraldas y Manabí;

Que, la dolorosa huella de este desastre natural también se evidenció en la parroquia eclesiástica SANTA CRUZ DE LA ESPERANZA, ubicada en Ponceano, cantón Quito, provincia de Pichincha, respondiendo la comunidad con mayor solidaridad, espíritu de lucha y apoyo frente a la adversidad, para lograr reconstruir el templo que nuevamente acoge a sus feligreses en la más auténtica manifestación de fe, devoción y agradecimiento;

En atención a la solicitud formulada por la licenciada Marcela Holguín Naranjo, Asambleísta por la provincia de Pichincha y Vicepresidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos Comunitarios y la Interculturalidad, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de reconocimiento para la parroquia eclesiástica SANTA CRUZ DE LA ESPERANZA, que será entregado el 25 de febrero de 2018; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la misión impulsada por los míembros de la parroquia eclesiástica **SANTA CRUZ DE LA ESPERANZA**, caracterizada por su invariable compromiso, fraternidad y firme adhesión al mensaje del Evangelio para superar las graves secuelas del evento telúrico del 16 de abril de 2016.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

DR. JOSÉ SERRANO SALGADO

Presidente

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General